



Gobierno de Catamarca
2019

Memorándum

Número:

Referencia: INFORMAR NUMERO DE EXPEDIENTE EN LOS COMPROBANTES EMITIDOS POR EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA “e-SIDIF”.

Producido por la Repartición: CGP#MHF

A: David Duran (DA#SET), Mariela del Valle Olivera (DAC#IPV), Silvia del Valle Nazar (AGR), SEBASTIAN BARRIONUEVO (DA#SEADS), Rosa Maria Seco (FISES), Sonia Tapia (DRHO#MSP), Lucas Poliche (DA#SED), Marcelo Humberto Bazan (UEPFOI#MHF), Roberto Luis Orellana Zurita (DA#OSEP), HECTOR DAVID GIORDANI (DPA#MGJ), Cristian Malak (DPAFP#MPD), Hector Ariel Cano (DA#SVDU), ARIEL ALBERTO LENCINAS (DA#MP), Maria Fernanda Gomez (DPEA#AGAP), Raul Alejandro Ahumada (DPA#MDS), Amparo Mateos Cruces (DA#HSJB), Stella Maris Agüero (DA#CAPRESCA), Diego Gabriel Arteta (DA#AGC), Marcelo Daniel Costa (SSCA#MECT), Anahi Aparicio (DPA#SSA#MOP), Nancy Rosana Romero (DA#AGG), Maria Laura Maidana (DA#SDPC), SEBASTIAN MARTINEZ (DA#HNEP), Rafael Garcia Saavedra (DSAF#SSD), Ana Gabriela Rodriguez (DPA#SPG), Oscar Fernando Vega (DA#SEM), Carlos Guillermo Reinoso (DA#SPC), Rodrigo Sergio Sebastian Rojas (DA#SEM), Verónica Torrente (DA#MS), Martin Oscar Reynoso (DPA#SSM), Luciana Villafañez (DA#SSG), Joana María Giselle Narváez (DA#SEC), Federico Fabio Parodi (DA#SSFIP#MHF), Hugo Humberto Moreno (DA#PC), Maria Eugenia Nieva (ENRE), Irma Karina Gonzalez (SECRI), Luciana del Carmen Vera (DA#AGVP), Eduardo Ezequiel Ibañez (DPAD#MGJ),

Con Copia A: Linda Mutuan (TGP#MHF), Carla Marina Ogas (CGP#MHF), Walter Rasjido (CGP#MHF),

De mi mayor consideración:

Con fecha 27 de julio de 2018, Contaduría General de la Provincia, emitió el MEMORANDUM C.G.P. N° 06, a través de la cual se recuerda a los Señores Directores de Administración y Jefes de Servicios Administrativos Financieros, que el Manual de Ejecución Presupuestaria de Gastos para el Sector Público Provincial no Financiero establece la obligatoriedad de informar el número de Expediente por el cual se tramitan las actuaciones en los Formularios Contables emitidos en el Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera (S.I.P.A.F.).

En el marco del Plan de Modernización del Estado Provincial, con fecha 25 de febrero de 2019, se dicta el Decreto Acuerdo N° 246, donde se aprueba el proyecto de implementación del “Sistema Integrado de Información Financiera “e-SIDIF” en el ámbito de la Administración Provincial, durante el transcurso de Ejercicio Financiero 2019.

Asimismo, en el mencionado Instrumento Legal se autoriza al Ministerio de Hacienda y Finanzas a dictar normas y procedimientos y adecuar las existentes, a través de los órganos rectores definidos por la Ley 4938.

Con fecha 03 de julio de 2019, por Resolución H. y F. N° 100, se aprueban los “Comprobantes de Gastos” emitidos por el “Sistema Integrado de Información Financiera e-SIDIF”, en reemplazo de los Formularios Contables aprobados por Resolución Interna C.G.P. N° 38/98 - Manual de Ejecución Presupuestaria de Gastos para el Sector Público Provincial no Financiero.

Por ello, ésta Contaduría General de la Provincia en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, conforme lo determina el Artículo 74° de la Ley N° 4938, que establece y regula la “Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial”, deja sin efecto lo establecido por el MEMORANDUM C.G.P. N° 06/2018 y conforme a lo mencionado en los párrafos precedentes establece:

Atento a la implementación en los organismos del Sistema “e-SIDIF”, resulta necesario actualizar los procedimientos establecidos para la cancelación de las Órdenes de Pago:

- Deberá “informarse” en el cuerpo de los Comprobantes Orden de Pago (OP PRE), (OP FR) y (OP NPR), Acto Administrativo (AADMIN) y Compromiso de Cargo (CCARGO), generados por “Sistema Integrado de Información Financiera e-SIDIF”, en el casillero correspondiente a Id. Trámite (Identificación del Trámite), el número de expediente que dio origen al mismo, sea Expediente Electrónico (EE) o Expediente Manual, (Tratándose de Expedientes por Liquidación de Haberes, el número de Expediente por el cual la Dirección de Liquidación de Haberes inicia el Trámite).

La Subcontaduría General de Registro e Información Financiera de esta Contaduría General, verificará el cumplimiento del presente, y en caso de incumplimiento, las Órdenes de Pago que sean remitidas para su confirmación, serán rechazadas y devueltas a los respectivos organismos (Devolución Física de Comprobantes).

Asimismo se recuerda, que los Expedientes que ingresen o egresen de esta Contaduría General de la Provincia, en formato papel o generados a través del módulo Expediente Electrónico (EE) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), como así también toda otra actuación o documento creado y firmado digitalmente a través módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO), de dicho sistema, lo harán exclusivamente a través División Mesa de Entradas y Salidas de Contaduría General de la Provincia.

Saludo a Ud. muy atentamente

